



Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Núm. de sesión: 14	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Extraordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.30 h	Hora de finalización: 21.15 h

ASISTENTES

Alcalde por delegación: VICENT PÉREZ I COSTA

Concejales

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

VICENTA LLACER SIMÓN

JAVIER MARÍ VENTURA

Secretaria: ARACELI MARTÍN BLASCO

Interventor: GONZALO GIL GÓMEZ

Ausentes: CRISTINA CIVERA I BALAGUER y NÉMESIS CARDONA GÓMEZ, justifican su falta de asistencia por baja maternal y enfermedad, respectivamente.

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de aprobación de contrato de servicios de redacción del Plan Director para el estudio de las infraestructuras hídricas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Expte. 704/2016.
2. Propuesta de aprobación del Presupuesto de 2017. Expte. 701/2016.
3. Propuesta de aprobación de la Cuenta general de 2015. Acontecimientos posteriores al cierre. Expte. 590/2016.
4. Propuesta de modificación del punto 3, apartado tercero, del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 24/14/2016, correspondiente a la modificación y renovación del convenio de la tarjeta dorada, en cuanto a la cuantía máxima anual a percibir por sistemas de pensiones y otros, que pasa de 1,50 a 1,70 del IPREM.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA EL ESTUDIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. EXPTE. 704/2016.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta para aprobar el destino del importe de redacción del Plan Director de las infraestructuras hídricas con cargo al patrimonio municipal del suelo, cuya copia ha sido remitida previamente a todos los concejales:

Siendo voluntad de este equipo de gobierno la elaboración de un Plan Director de Infraestructuras Hídricas, documento que estudiará en profundidad el estado actual de las redes de abastecimiento y saneamiento y determinará las actuaciones e inversiones que resulta necesario acometer en los próximos ejercicios.

El Plan Director establecerá la planificación y programación de las actuaciones, en el tiempo y en el espacio, incluyendo su estimación económica y las diferentes vías de financiación. Además, coordina las actuaciones entre los distintos entes con competencias en materia de saneamiento y aguas potables, como pueden ser el Ayuntamiento, el concesionario del servicio, la EPSAR, regantes, etc.

Estimándose el coste de redacción de este documento en 35.090 euros IVA incluido.

Vista la necesidad de dotar de consignación presupuestaria adecuada y suficiente la aplicación 2- 161-64000 Plan Director Infraestructuras Hídricas para la licitación de la redacción por técnicos especializados.

Vista la existencia de recursos afectados al patrimonio municipal del suelo por importe suficiente para atender estos gastos.

Visto el informe del Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

ÚNICO: Aprobar el destino de 35.090 euros del Patrimonio Municipal del Suelo para la redacción del Plan Director de Infraestructuras Hídricas cuyos gastos se contabilizarán en la aplicación 2-161-64000 Plan Director Infraestructuras Hídricas.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017. EXPTE. 701/2016.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta cuya copia ha sido previamente remitida a todos los concejales.

Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2017, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe del Interventor que obra en el expediente.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Museros para el ejercicio 2017 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto el informe del Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, **el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor del equipo de gobierno (2 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 1 voto a favor de C's y 3 votos en contra del PP, acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

GASTOS CAPITULOS	IMPORTE	INGRESOS CAPITULOS	TOTALES
1. GASTOS DE PERSONAL	2.640.139,85	1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.477.413,61
2. GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.368.443,44	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000,00
3.GASTOS FINANCIEROS	23.120,99	3.TASAS Y OTROS INGRESOS	662.800,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.694,28	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.500,00
6. INVERSIONES REALES	98.150,00	5. INGRESOS PATRIMONIALES	31.112,40
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00	6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9. PASIVOS FINANCIEROS	207.127,45	9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTALES	4.520.826,01	TOTALES	4.520.826,01

AJUNTAMENT DE MUSEROS

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal para el año 2017, unidas al mismo.

TERCERO.- Exponer al público, el Presupuesto inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones al Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015. EXPTE. 590/2016

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta cuya copia ha sido previamente remitida a todos los concejales.

La cuenta general del Ayuntamiento de Museros del ejercicio 2015 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 22 de junio de 2016, expuesta al público (BOP de 5 de julio de 2016), y dictaminada favorablemente en sesión plenaria de 29 de septiembre de 2016.

La cuenta general debidamente aprobada fue remitida a la Sindicatura de Comptes, vía la plataforma electrónica “rendición de cuentas” el 10 de octubre de 2016. El día 13 de octubre la Sindicatura nos comunicaba la existencia de 3 incidencias que debíamos resolver antes del 12 de noviembre.

La resolución de una de las incidencias ha puesto de manifiesto la existencia de un error en el aplicativo informático contable, particularmente en las operaciones que aplican a presupuesto los gastos pendientes de aplicar procedentes del ejercicio anterior. Es decir, en el módulo que contabiliza los reconocimientos extrajudiciales.

Resolver esta incidencia ha supuesto reabrir la contabilidad de 2015 y contabilizar correctamente, arreglando manualmente, los asientos contables de las 105 operaciones relacionadas con el reconocimiento extrajudicial.

Los efectos de las acciones adoptadas han supuesto modificaciones en el balance y en la cuenta de resultados de la cuenta general de 2015. Estando ya cerrada la contabilidad y aprobada la cuenta general, estas actuaciones se englobarían dentro de lo que se conocen como “acontecimientos posteriores al cierre”.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Se ha añadido al expediente de la cuenta general de 2015 un subexpediente con toda la información antes descrita y, de conformidad con el informe de intervención que obra en el expediente, se da cuenta al Pleno de esta situación y se propone al Pleno la aprobación de las modificaciones practicadas y que afectan a algunos de los documentos incluidos la cuenta general de 2015.

A la vista de todo lo anterior y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

ÚNICO: aprobar las modificaciones realizadas en la contabilidad de 2015 sobre las operaciones relacionadas en el anexo adjunto “REGULARIZACIÓN DE ASIENTOS CUENTA 413 - POSTERIOR A CIERRE Y REMISIÓN DE CUENTA GENERAL” y sus efectos sobre el balance y la cuenta de resultados de 2015, también adjuntos, y que se resumen a continuación:

Resultado del Ejercicio 423.477,81

Total Activo 31.235.352,00

Total Pasivo 31.235.252,00

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 3, APARTADO TERCERO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIO DE 24/11/2016, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE LA TARJETA DORADA, EN CUANTO A LA CUANTÍA MÁXIMA ANUAL A PERCIBIR POR SISTEMAS DE PENSIONES U OTROS, QUE PASA DE 1,50 A 1,70 DEL IPREM.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta cuya copia ha sido previamente remitida a todos los concejales.

Visto que en la sesión plenaria ordinaria de 24 de noviembre de 2016 se aprobó la propuesta de regulación de la tarjeta dorada del Ayuntamiento de Museros y la modificación de colaboración entre el Ayuntamiento de Museros y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Valencia.

Visto que a instancia de las intervenciones del Grupo Popular en el pasado Pleno, la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 15 de diciembre, dictaminó favorablemente la modificación del factor de cálculo del IPREM.

A la vista de todo lo anterior, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:**

AJUNTAMENT DE MUSEROS

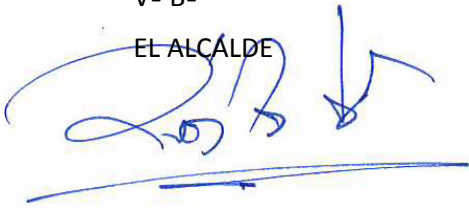
ÚNICO: Modificar el punto 3, apartado tres, que queda de la forma siguiente:

“Que las pensiones que perciban de cualquier sistema de protección, no superen la cuantía anual de 1,70 veces el IPREM.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con el alcalde-presidente.

Vº Bº

EL ALCÁLDE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a downward-pointing arrow, positioned above a horizontal line.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a stylized flourish underneath.